



Valparaíso, 9 de enero de 2025.

Oficio N° 160

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a usted, con el objeto de informarle que tomó conocimiento de las fallas presentadas, con la implementación del nuevo pasaporte, para la aplicación de la Visa Waiver, programa que mantiene Chile con Estados Unidos para facilitar el ingreso de connacionales.

Lo anterior, porque existe una relación clara de consumo regida por la ley N° 19.496, en casos como la adquisición de pasajes aéreos o servicios de hotelería, y se considera cualquier efecto derivado de la no utilización de dichos servicios.

Por lo antes expuesto, solicito que informe cuántas serían las personas perjudicadas con este error o fallas, e indique las formas de reparar los daños.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a usted,

  
**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Abogado - Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, SEÑOR OMAR MORALES.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5BC26F15404C4D11